

MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO: 1746

CASTRO, 29 de Diciembre 2022.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la solicitud del Sr. Juan Carlos Zúñiga Guíneo, Rut N° 8.584.426-1, de fecha del 17.01.2020., el Memorándum N° 309 de fecha 29 de Diciembre del 2022 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 16 sector Frutas y Verduras del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval Gómez", a don JUAN CARLOS ZÚÑIGA GUÍNEO, Cedula de identidad N° de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

El presente Decreto se realiza en esta fecha, dado que en el año 2020 no se regularizo el traspaso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/YCG/rgm

DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Carlos Zúñiga Guíneo
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)